Este, este, este proyecto ha de ser un proyecto participado. Y ¿saben ustedes por quién? Por los agentes económicos y sociales de la comarca, que son los que necesitan un planteamiento adecuado a las circunstancias. Ese proyecto ha estado durante...

El senyor vicepresident segon:

Señorías.

El senyor conseller d'Hisenda i Model Econòmic:

...durante un año ha estado sin tener la conselleria ninguna razón concreta, ninguna información concreta. Y he de decir una cosa, no se puede hacer nada –como ha dicho usted muy bien– sin el ministerio. Y del ministerio tampoco tenemos información. Y por eso es importante... Y por eso es importante... (Veus)

El senyor vicepresident segon:

Muchas gracias, señorías, por favor.

Vaya finalizando, señor conseller, por el tiempo.

Y ruego, señorías, que guarden silencio. Señorías.

Finalice, por favor.

El senyor conseller d'Hisenda i Model Econòmic:

Por eso es importante ubicar este proyecto dentro del plan de prescripciones de los planteamientos logísticos de La Generalitat y, en ese concreto, concretar el pliego de prescripciones técnicas (inintel·ligible) ...

El senyor vicepresident segon:

Muchas gracias, conseller.

Muchas gracias.

El senyor conseller d'Hisenda i Model Econòmic:

Sin eso es imposible continuar.

Muchas gracias. (Aplaudiments)

El senyor vicepresident segon:

Bueno.

Señorías, pasamos a la siguiente pregunta que es la 1.358, que va a ser formulada por el diputado José Enrique Muñoz del Grupo Parlamentario Socialista y también al *conseller* de Hacienda y Modelo Económico.

Cuando quiera, tiene usted la palabra.

El senyor Muñoz Lladró:

Gracias.

Buenas tardes, conseller.

Veo que este debate se ha animado un poco con esta última pregunta, lo cual se agradece para los parlamentarios que estamos aquí y también para los que hoy nos visitan.

Mi pregunta iba relacionada con el dumping fiscal. Sabemos que en Europa una de las cuestiones que más preocupan actualmente es la competencia desleal en materia fiscal. Nos encontramos con estados que, formando parte de la Unión Europea, compiten fiscalmente con otros estados, lo cual es totalmente desleal.

De hecho, muchas veces nos encontramos en noticias de prensa que grandes multinacionales como puede ser el caso de Google, de Facebook, yo creo que cuestiones que nos escandalizan a todos, están o tienen su sede fiscal en países como por ejemplo Irlanda. Y allí esa tributación baja hace que sea, de alguna manera, un elemento atractivo para las empresas multinacionales.

Y, de hecho, una de las grandes demandas que se está pidiendo a la hora de vertebrar el territorio europeo y que haya –digamos– una conciencia europea más fuerte es fundamentalmente que haya una armonización fiscal. Sorprende que esto ocurra en la Unión Europea, pero aún sorprende más que esto ocurra en España.

Nos hemos encontrado declaraciones de prensa en las que, la ya dimitida presidenta de la Comunidad de Madrid, Cristina Cifuentes, pues, se vanagloriaba que los impuestos eran más bajos en la Comunidad de Madrid que en el resto del estado español. Y esto, evidentemente, tiene una serie de perjuicios contra los intereses, en este caso, nuestros.

Nosotros somos un gobierno o un Consell que, evidentemente, es corresponsable fiscalmente, que el impuesto de patrimonio, el impuesto de sucesiones y donaciones entendemos que son impuestos pues que no deben ser bonificados al 99 ni al 100%, puesto que están grabando también la capacidad adquisitiva de las personas que tributan y que están obligadas a pagar estos impuestos.

En los presupuestos... Bueno, la ley de acompañamiento ha sido un elemento recurrente con otras fuerzas políticas del arco parlamentario en el que se ha debatido mucho sobre el impuesto de sucesiones y sobre el impuesto de patrimonio. Y yo creo que nuestra perspectiva es la correcta.

Fundamentalmente porque usted sabe también que el señor Montoro, cuando usted va a los consejos de política fiscal y financiera, para hablar de la financiación y de los recursos de las comunidades autónomas, una de las cuestiones que pone encima de la mesa habitualmente es precisamente la corresponsabilidad fiscal de las diferentes comunidades autónomas.

Pero, claro, nos encontramos con una situación en la que esta competencia desleal de la Comunidad de Madrid y de otros territorios, pero especialmente de la Comunidad de Madrid..., también favoreciéndose de su capitalidad, ¿no?, de que las inversiones extranjeras, por una cuestión de capitalidad de la propia Comunidad de Madrid, pues acuden allí.

Pero si esto, encima, se ve fomentado en segundo lugar por las inversiones que sabemos que en muchas ocasiones nos da la sensación..., y esto creo que lo llegó a decir un ministro, que lo que no pasa en Madrid no importa. Nos encontramos con que las inversiones o muchas también están en Madrid, las autopistas de peaje que ahora estamos rescatando con dinero público de todos los españoles, incluido los valencianos, también están en Madrid.

Y luego, la situación en la que precisamente está –digamoseste conglomerado permite que tenga unos impuestos más bajos que los que nosotros tenemos aquí, pues hace que – evidentemente, como elemento competitivo en la situación fiscal–, pues hace que la Comunidad de Madrid y otras comunidades autónomas estén más beneficiadas que nosotros.

Nosotros sabemos, porque ya ha aparecido en algún medio de comunicación, que ustedes desde la conselleria habían implantado un programa, un plan de actuación que lo que se trababa era de ver cómo había una serie de residentes que se encontraban en territorio valenciano, pero que desplazaban su domicilio fiscal a Madrid para beneficiarse de estos beneficios fiscales o de esta baja tributación.

Yo creo que una de las cuestiones fundamentales de la socialdemocracia o del progresismo de izquierdas es que se tribute conforme a la capacidad adquisitiva, ¿no? Que haya una progresividad en el pago de los impuestos. Y evidentemente, que quien más tiene, más pague. Pero esta competición fiscal entre las diferentes comunidades autónomas solo puede conducir al desastre generalizado.

Por tanto, mi pregunta es muy sencilla. Es si se ha avanzado en este plan de actuación que desde la *conselleria* han programado para luchar contra el *dumping* fiscal entre las comunidades autónomas.

Muchas gracias. (Aplaudiments)

El senyor vicepresident segon:

Gracias, señor Muñoz.

Honorable conseller.

El senyor conseller d'Hisenda i Model Econòmic:

President.

Senyoria.

Efectivament, el dúmping fiscal es una de les estafes més grans que poden haver-hi tributàries. Sobretot ho fa la gent que pot. La gent que pot tindre una residència en un altre lloc, la gent de (inintel·ligible) ... Vull dir, no ho fa la gent treballadora ni les classes mitjanes. Per tant és important lluitar contra això. Lluitar contra eixe canvi fictici del domicili fiscal que es fa. I per tant, nosaltres en el pla de control tributari de l'any 2017 es va incloure el control d'aquells contribuents que hagueren modificat fictíciament el domicili fiscal.

Però, clar, com el tema del domicili fiscal és competència de l'agència estatal d'administració tributària, el que hem fet és dirigir-nos a l'agència estatal per a sol·licitar informació que estem rebent a hores d'ara per tal d'identificar els contribuents que hagen pogut modificar el seu domicili fiscal amb ànim, això és una sospita que pot haver-hi, clarament identificable, d'eludir impostos i sense que el domicili real haja canviat.

En eixe sentit, s'han elaborat conjuntament eines específiques i noves per a determinar la residència efectiva i, si escau, obrir procediments d'inspecció a partir dels resultats obtinguts.

Així en el marc de col·laboració entre les diferents administracions, el Consell Territorial per a la Direcció i Coordinació de la Gestió Tributària ha creat un grup de treball amb la finalitat de generar un procediment formal per a la realització d'actuacions específiques d'intercanvi d'informació i impulsar procediments de sol·licitud de modificació del domicili fiscal o de plantejament de conflicte per tal de reaccionar d'una manera més contundent i coordinada davant comportaments fraudulents.

La detecció precoç d'este tipus de pràctiques té àmplies possibilitats, he de dir-ho, dins de l'IVAT i dins de l'agència tributària, de l'AEAT, tant per a perseguir-les i sancionar-les com per a dissuadir-les. I, per tant, aconseguir una tributació ajustada a la realitat i circumstàncies reals del contribuent, la qual cosa inclou, com és lògic, pagar els impostos on realment u residix.

En definitiva, estem coordinats amb l'Agència Tributària Espanyola per a assolir un *feedback* adequat per tal de reduir a la mínima expressió totes aquelles pràctiques que tenen com a objectiu erosionar les arques públiques mitjançant el frau fiscal.

I una manera de frau, una manera molt greu de frau és distorsionar la percepció dels recursos fiscals entre administracions per la via de canviar fictíciament el domicili fiscal ocasionant que els recursos vagen a una administració distinta d'aquella que realment proporciona el servei al contribuent. Sí, aquí u rep el servei de sanitat, el d'educació, si (inintel·ligible) ... les polítiques empresarials o de polítiques..., és ací on s'ha de contribuir fent així que els costos propis els hagen de suportar –com dic– altres contribuents. Òbviament, més prou encara si això es fa amb l'ànim de contribuir globalment a eixe.

I en el cas nostre que ens ocupa –tinc encara 42 segons per a parlar del tema–, és especialment greu en el cas de Madrid. Com vosté diu molt bé, les economies de centralitat fan que Madrid es puga permetre el luxe de fer dúmping fiscal perquè té una capacitat fiscal molt superior a la d'altres comunitats autònomes. Per tant, les comunitats autònomes del seu voltant, que són les més tocades, Castilla-León, Castilla-La Mancha, però les comunitats dinàmiques econòmicament com és la nostra, que està a hora i mitja de Madrid en l'AVE, és un tema gravíssim perquè, com es constata, n'hi ha hagut molt frau en eixe sentit, i això a la hisenda de La Generalitat li fa molt de mal.

No només tenim un problema que el sistema de finançament autonòmic és el que és sinó que, a més, quan han d'aportar l'adscripció territorial de moltes contribucions de l'IRPF, o de l'IVA, sobretot de l'IRPF, òbviament n'hi ha una distorsió de la realitat.

I això, evidentment, plou sobre mullat i és una situació que hem de lluitar, i en això estem en la Generalitat valenciana. (Aplaudiments)

El senyor vicepresident segon:

Moltes gràcies, conseller.

Passem, ara, senyories, a la darrera pregunta de la vesprada de hui, que és la número 1.427 que formularà la diputada Rosa María García, del Grup Ciudadanos, a la consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural.

¿Vol polsar, senyora García, si és tan amable?

Té vosté la paraula.

La senyora García González:

Gracias, señor presidente.

Bienvenida, consellera.

Como todos saben, en Les Corts es presentó el pasado noviembre una proposición no de ley de tramitación inmediata, es decir, con el acuerdo de todos los grupos parlamentarios, para abordar la cuestión de la problemática de la carga y descarga de mercancías sólidas a granel en el puerto de Alicante.

Somos conscientes de que esta situación no viene de ahora sino de hace años. Durante todo este tiempo, el ayuntamiento, la autoridad portuaria y La Generalitat han estado criticándose unos a otros sin asumir responsabilidad ninguna, por lo que estarán de acuerdo conmigo en que debemos agradecer el ímpetu y la movilización de la ciudadanía de Alicante que ha vuelto a poner este tema encima de la mesa.

Resulta evidente que las labores de carga y descarga a granel del puerto de Alicante generan graves perjuicios, como afecciones respiratorias severas, en la población que vive cercana al puerto puesto que la calidad del aire de esta zona supera los umbrales permitidos. Una situación inadmisible que afecta a cerca de cincuenta mil personas residentes en los alrededores, además de perjudicar a los propios trabajadores

del puerto que lo viven en primera persona. La solución la tenemos clara: las naves cerradas, infraestructuras que no llegaran como pronto hasta el principio de 2019.

Hace unas semanas, los vecinos y las entidades que forman parte de la Plataforma contra las Descargas Tóxicas del Puerto de Alicante anunciaron una demanda contra la autoridad portuaria, a la que más tarde se sumó la organización de consumidores por negarse a suspender la carga. Asimismo, según los análisis realizados durante 2017 de calidad del aire, se han podido constatar hasta 28 superaciones directamente atribuibles a la actividad de carga y descarga del puerto.

Según esta última entidad mencionada, las estaciones de medición se han situado a una distancia que impide conocer las emisiones contaminantes (*veus*) de los focos de actividad y puede permitir que se oculten los contaminantes que el viento dispersa, por ello se puede entender perfectamente la preocupación existente.

Por estos motivos nos gustaría saber, acerca de esta cuestión, las actuaciones realizadas por el nuevo secretario autonómico y las reuniones mantenidas con los distintos actores tras la salida de Julià Álvaro.

Como se entenderá, nos preocupa mucho esta situación, los posibles incumplimientos por parte de la autoridad y qué está haciendo el Consell en las cuestiones que son de su competencia para solucionar este problema que afecta a familias y a niños de colegios cercanos.

Con todo lo expuesto le pregunto: ¿qué acciones ha llevado a cabo en los últimos meses la Conselleria de Agricultura, Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Rural en relación a los movimientos de graneles en el puerto de Alicante?

Gracias. (Aplaudiments)

El senyor vicepresident segon:

Moltes gràcies, senyora García.

Honorable consellera, té vosté la paraula.

La senyora consellera d'Agricultura, Medi Ambient, Canvi Climàtic i Desenvolupament Rural:

Muchas gracias.

Buenas tardes.

Pues, mire, lo que está haciendo la *conselleria* es, dentro de sus competencias, impulsar una solución sostenible que efectivamente debería de haber estado hace muchos años pero muchos años atrás.

Nosotros, por ejemplo, en los últimos meses lo que hemos hecho es, entre otras acciones, instruir dos expedientes sancionadores contra el puerto de Alicante por haber incumplido la autorización que dispone respecto a las operaciones